

Alcaldia pedanea
de los pueblos de Lugo
y Mibauigambora

En la comparecencia que
tuvimos ante U. S. ha pocos
días, nos previno que la
provincia habia pensado
tomar para sí parte del termi-
no de Larrabea, á el qual los
pueblos de Lugo y este de
Mibauigambora tienen co-
citos de hecho, y que diésemos
conocimiento de aquel per-
tencimiento á sus respectivos
concejos ó Vecindades.

Efectivamente lo cum-
plimos así, quienes entera-
das de ello se conformaron
por su parte en dar su asen-
timiento á la referida pre-

tención, contat quelle
gado el caso de beneficiar
lo selar abone por la
fasciucia a quello que se
conidee farto.

Lo que ponemos en
conocimiento de V. S. para
los efectos convenientes.

Diorgiu ab. m. a.

Urbarrigamba a 26 de

Abril de 1849

El Alcalde pedáneo de
Lugo

Francisco Saenz de

Viteri

El Alcalde pedáneo de

Urbarrigamba

Sebastian Lopez de Maturana

Por Diputado grial de esta P. S. V.

Ottoria